

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 13/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00356	Divisorios	HUGO FERNANDO GONZALEZ PARRA	CARLOS ARTURO GONZALEZ PARRA	Agreguese a autos Obre en autos las documentales allegadas vistas en consecutivos 09 a 12. Se requiere a las partes para que eleven petición formal a la Oficina de Archivo, para que se proceda con el desarchive y se remitan las preezas procesales requeridad. Oficiese al Juzgado 2 de Familia.-	12/07/2023	
11001 31 03 027 2020 00056	Divisorios	PAULINA QUECANO PARRA	MARIA CAMILA MALPICA ZABALA	Auto resuelve Solicitud Se informa que el proceso se encuentra legalmente terminado por desistimiento tácito, con proveído del 31-03-2023. Debidamente ejecutoriado.	12/07/2023	
11001 31 03 027 2021 00472	Verbal	RAFAEL DARIO PABON DIAZ	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 373 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	12/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00229	Verbal	JADER ALEXIS CASTAÑO RICO	LINA MARIA OCHOA BUSTAMANTE	Auto rechaza demanda Auto resuelve no avocar conocimiento de la presente demanda, remitir al Juzgado 3 de Familia. Se plantea CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. Se ordena el envío del expediente al Tribunal Superior de Bogotá. OFÍCIESE.	12/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00323	Sin Tipo de Proceso	JAQUELIN CASTRILLON MUÑOZ	SERVIENTREGA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	12/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00353	Tutelas	DIANA PATRICIA MENDIETA SANDOVAL	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Sentencia tutela primera Instancia entencia niega por improcedente acción constitucional solicitada, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	12/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00375	Tutelas	LOGYTEEL OPERADOR LOGISTO S.A.S.	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00384	Tutelas	FRANCISCO JOSE BATANERO BATANERO	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SOACHA	Auto rechaza tutela Rechazada Tutela por falta de competencia, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Soacha Cundinamarca. Remítase a la Oficina de Reparto. Notifíquese la presente determinación a la parte interesada por el medio más expedito.	12/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00387	Tutelas	JHONATAN GORDILLO BARRERA	SALUD TOTAL EPS	Auto rechaza tutela Auto NO AVOCA CONOCIMIENTO de la presente acción constitucional, remítase a la Oficina de Reparto para ante los Jueces Civiles Municipales de Bogotá. Comuníquese al interesado por el medio más expedito.	12/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO